JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION J.M. N° 418 /2.011.

"POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA NIPON AUTOMOTORES S.A. EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS EJECUTADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO I. RESQUIN."

VISTA: La Ley N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL" establece en su art. 209 "Las Contrataciones Públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.----------

La Ley N° 2051/03, DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS, que establece el sistema de Contrataciones del sector público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de adquisiciones y locales de todo tipo de bienes, las contratación de todo tipo de servicios en general, los de consultoría y de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que realicen los Gobiernos Municipales.----------

El art. 36 de la Ley Orgánica Municipal que expresa: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;-----

CONSIDERANDO: Que, el Intendente Municipal a remitido un informe de evaluación de la oferta presentada por el empresa **NIPON AUTOMOTORES S.A** a través de la cual se recomienda su adjudicación, por cumplir los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE GRAL. F.I.RESQUIN, REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

ART. 1° APROBAR, la Adjudicación a la Empresa **NIPON AUTOMOTORES S.A**. en la Licitación Por Concurso de Ofertas ejecutada por la Municipalidad de Gral. Resquín, para la Adquisición de Camioneta para la institución, por el monto de Guaraníes Ciento cuarenta y nueve millones **(Gs. 149.000.000)** .----------

ART. 2° AUTORIZAR la firma del contrato correspondiente dentro del presente ejercicio fiscal 2011.

ART. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, remitir copia a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA SE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE GRAL. FRANCISCO I. RESQUIN A LOS 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

Mario R. Martínez Nuñez
Secretario

Claudio Díaz Morales
Presidente de la Junta Municipal

Gral. Resquin 10 de Agosto de 2011

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Abog. Mario E. Almiron Chamorro
Secretario General

Eugenio Roda Riquelme
Intendente Municipal